



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1126/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jose Manuel GALLARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, fuera del plazo establecido en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1126/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1126/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

carrera, fuera del plazo establecido en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313, al alumno Jose Manuel GALLARDO, Legajo N° 47495, de la carrera Doctorado en Ingeniería mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1541/2022

UTN
MEL
DAM